



ORD. N° 0327

ANT. Oficio N° 63.737, de 19.03.2024, de Cámara de Diputados.

MAT. Informa lo que indica.

CONCEPCIÓN, 05 ABR 2024

DE : GONZALO ARANEDA RUIZ

**DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ANDALIÉN SUR.**

A : LUIS ROJAS GALLARDO

PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Junto con saludar y por intermedio del presente, vengo en dar respuesta a su Oficio N° 63.737, del antecedente, en virtud del cual se solicita información sobre las medidas concretas que se adoptarán para mejorar la infraestructura colegio Manuel Amat y Juniet D-600, de la comuna de Hualqui.

En razón a la consulta que nos convoca, cumplo con remitir antecedentes en PDF que dan cuenta de los trabajos efectuados a la fecha en el establecimiento educacional Manuel Amat y Juniet de la comuna de Hualqui.

Es todo cuanto puedo informar para los fines que estime pertinente



**GONZALO ARANEDA RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO**

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ANDALIÉN SUR

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo

GAR/RWS.





RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0.0457

MAT.: Autorícese la compra bajo la modalidad de trato directo, artículo 10, número 3, del Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por la necesidad de contar con el servicio de reemplazo de cañerías y certificación de las instalaciones de gas de la Escuela Amat y Juniet de la comuna de Hualqui.

CONCEPCIÓN, 22 MAR 2024

VISTOS:

La ley 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N°1/19.653, de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 61, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija planta de personal del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur; la Resolución Nº 7 de 2019 y Resolución Nº 14 de fecha 29.12.2022 publicada el 09.01.02023 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley Nº 21.640, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; el Decreto supremo Nº 67, de fecha 25 de marzo de 2020, el cual designa Director Ejecutivo a Don Gonzalo Araneda Ruiz; el Memo Nº 2/2024, de fecha 22 de marzo de 2024, de la Unidad Jurídica del SLEP de Andalién Sur; Memo INT Nº 20 de fecha 21.03.2024 de la Subdirección de Planificación y Control de Gestión; Acta de inspección Nº B263504/263505/263507/263508 de la Seremi de Salud de la Región del Biobío; el Formulario de inspección instalación interiores de gas de la Superintendencia de Electricidad y Combustible; la Cotización Redgas René Santana Navarrete E.I.R.L.; el Certificado de habilidad del Registro de Proveedores del proveedor Redgas René Santana Navarrete E.I.R.L.; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2024-0183 de fecha 22.03.2024; y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur es el sostenedor de los establecimientos educacionales públicos de las comunas de Concepción, Chiguayante, Hualqui y Florida en virtud de lo dispuesto en la ley 21.040 y en el decreto 72 que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur.
- b) Que, uno de los principios que rigen el actuar del Servicio Local de Educación Pública de Andalién es **brindar cobertura nacional y garantía de acceso a la educación**. En cumplimiento de este principio y con el objeto de resguardar el ejercicio del derecho a la educación reconocido por la Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **el Sistema asegurará la prestación del servicio educacional en todo el territorio nacional** y el acceso de todas las personas, incluyendo especialmente a aquellas que tengan necesidades educativas especiales, de conformidad a la ley, a los distintos niveles educativos, considerando las formaciones diferenciadas que ellos incluyen, y las distintas modalidades educativas, velando además por la continuidad del servicio
- c) Que, de acuerdo a lo informado por la Directora del Establecimiento Educacional Amat y Juniet de la comuna de Hualqui con fecha 12 de marzo en dicha unidad educativa se presentó una fuga de gas, causando afectación a 7 funcionarias del servicio de alimentación, como también, una gran alarma a la comunidad educativa en general por la situación ocurrida.
- d) Que, con fecha 14 de marzo de 2024 la Seremi de Salud de la Región del Biobío realiza inspección al Establecimiento Educacional constatando riesgo de rotura de cañerías de gas, imponiendo al Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur gestionar el control de los riesgos por fuga de gas reemplazando todas las

cañerías de gas susceptibles de ser deterioradas, dañadas o rotas, según se establece en acta de Inspección N° B263504, de dicha Seremi.

- e) Que, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con fecha 21 de marzo de 2024 realiza inspección a las instalaciones de gas del Establecimiento Educacional, indicando en primer lugar que no se ha detectado fuga de gas al momento de la inspección, sin embargo y de acuerdo al acta de fiscalización de la Seremi de Salud de la Región del Biobío el Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur debe remitir la documentación que dé cuenta de la Certificación de las instalaciones de gas de la unidad educativa en un plazo no superior a 30 días contados desde el acta de inspección.
- f) Que, Según consta en Memorándum N° 20 de fecha 21 de marzo de 2024 de la Subdirección de Planificación y Control de Gestión del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur, que a raíz de la emergencia acontecida en el Establecimiento Educacional Manuel Amat y Juniet de la comuna de Hualqui se hace necesario realizar las gestiones pertinentes para la aprobación de la ejecución de la obra **reemplazo de cañerías y certificación de las instalaciones de gas en el citado establecimiento educacional**, debido a las actas de fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Salud y de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que dan cuenta que no se cuenta con certificado de Aprobación de instalaciones interiores de Gas (TC6). Agrega el Memorándum que, si bien hoy las instalaciones pueden no tener fuga activa, estas siguen siendo un riesgo toda vez que no dan cumplimiento a todos los requerimientos de acuerdo con su uso, cantidad de artefactos que alimentan y trazado de la red. En virtud de lo anterior, la Subdirección de Planificación y Control de Gestión propone la contratación según la cotización que se adjunta en atención a que se deben ejecutar las obras y la correspondiente certificación en el más breve plazo a fin de garantizar la seguridad de la comunidad educativa.
- g) Del mismo modo es preciso hacer presente que es deber del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur, garantizar las condiciones mínimas de funcionamiento de un establecimiento educacional por lo que es necesario actuar de manera inmediata a fin de controlar el riesgo, reemplazar las cañerías dañadas y obtener la certificación SEC.
- h) Que, a través de lo informado en el Memo N°20 de fecha 21 de marzo de 2024 de la Subdirección de Planificación y Control de Gestión y por no requerirse en este caso un mínimo de 3 cotizaciones previas, se procedió a solicitar una cotización en forma directa al siguiente proveedor el cual ha resultado ser conveniente para los intereses de esta entidad:
- **Redgas René Raúl Santana Navarrete E.I.R.L., Rut. 76.322.345-0**
- i) Que, por la naturaleza de lo requerido y en conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 8 letra C) y en el Art. 10, número 3 del Decreto 250, Reglamento de la citada ley *“En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.”*.
- j) Que, es preciso traer a colación el Dictamen N° 60850/13, que prescribe *“Al respecto, y tal como se ha precisado en el dictamen N° 651, de 2011, en la medida que, de acuerdo a las circunstancias que concurran en una determinada situación, se cumplan los supuestos que hagan procedente la celebración de una contratación por trato directo, y ello sea justificado por resolución fundada, corresponderá utilizar ese mecanismo, cuestión que deberá calificar la administración activa, a través de la debida ponderación de las situaciones de hecho y las disposiciones jurídicas pertinentes, sin perjuicio, por cierto, de las facultades fiscalizadoras de este Organismo de Control en relación con el acto administrativo que, en definitiva, apruebe el respectivo contrato”*.
- k) Que, según consta en documento adjunto extraído del Registro Electrónico Oficial de proveedores del estado, www.chileproveedores.cl, el oferente se encuentra inscrito y hábil para contratar con el estado.
- l) Que el Servicio de reemplazo de cañerías y certificación de las instalaciones de gas no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en la modalidad de Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- m) Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio solicitado.

RESUELVO:

- AUTORÍCESE** la contratación bajo la modalidad de trato directo, artículo 10, N.º 3 del Reglamento de la ley N.º 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, con el siguiente proveedor: **Redgas René Raúl Santana Navarrete E.I.R.L.**, por la necesidad urgente de adquirir el “**SERVICIO DE REEMPLAZO DE CAÑERÍAS Y CERTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GAS DE LA ESCUELA AMAT Y JUNIET**”.
- APRUÉBESE** los siguientes Términos de Referencia que regularán el proceso contractual y de compra a través del Trato directo que es parte integrante de la presente resolución:

SERVICIO DE REEMPLAZO DE CAÑERÍAS Y CERTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GAS DE LA ESCUELA AMAT Y JUNIET

a. Objetivo:

El objeto del trato directo es adquirir el servicio de **reemplazo de cañerías y certificación de las instalaciones de gas de la Escuela Amat y Juniet de la comuna de Hualqui** con el fin de garantizar la seguridad en dicho establecimiento educacional y de la comunidad educativa en general.

b. Producto y/o servicio solicitado:

Item	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1. Conexiones				\$546.108
1.1 Conexión Gas Calefont	uni	1	\$62.000	\$62.000
1.2 Conexión gas Tanque 0.5 M3	uni	1	\$62.000	\$62.000
1.3 Conexión Gas Anafe	uni	3	\$62.000	\$186.000
1.4 Conexión Gas Calefont	uni	1	\$62.000	\$62.000
1.5 Conexión Gas Homo	uni	1	\$62.000	\$62.000
1.6 Conexión Aguas Calefont	uni	2	\$56.054	\$112.108
2. Normalizacion Sec	uni	1	\$520.000	\$520.000
- Inspeccion y Certificacion				
- Sello Verde				
- Plano				
- Declaracion Sec				
- Certificado				
3. Cañeria				\$873.475
3.1 Cañeria L en 1/2"	ml	12	\$10.000	\$120.000
3.2 Cañeria L en 3/4"	ml	10	\$11.000	\$110.000
3.3 Cañeria L en 1" sobrepuesta	ml	20	\$13.000	\$260.000
3.4 Cañeria L en 1 1/4"	ml	17	\$15.000	\$255.000
3.5 Insumos, fitting	uni	1	\$128.475	\$128.475
4. Obras Civiles				\$2.226.712
4.1 Excevacacion, picados, Retape	ml	24	\$30.000	\$720.000
4.2 Soprtacion Cañeria	ml	59	\$6.000	\$295.000
4.3 Proteccion Cañeria	ml	24	\$12.000	\$288.000
4.4 Reja Proteccion Tanque	uni	1	\$350.000	\$350.000
4.5 Mantencion Calefont	uni	1	\$75.712	\$75.712
4.6 Soporte Manifold	uni	1	\$50.000	\$50.000
4.7 Pintura Cañeria	ml	59	\$4.700	\$277.300
4.8 Pruebas de Hermeticidad Baja Presion	uni	2	\$55.000	\$110.000
4.9 Celocias	uni	2	\$30.350	\$60.700
Total Neto				\$4.166.295
Iva				\$791.596
Total				\$4.957.891

c. Forma de pago:

El pago se efectuará a 30 días previa recepción conforme del servicio solicitado y receptionada correctamente la factura en la unidad de finanzas y contabilidad.

d. Trato directo:

Proveedor: **Redgas René Raúl Santana Navarrete E.I.R.L.**

RUT: **76.322.345-0**

- 3 **EMÍTASE**, orden de compra la cual será enviada a través del portal www.mercadopublico.cl al proveedor **REDGAS RENÉ RAÚL SANTANA NAVARRETE E.I.R.L.**, por un monto total de **\$4.957.891.-** I.V.A. incluido.
- 4 **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Presupuesto del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur.
- 5 **PUBLÍQUESE**, en el Portal Mercado Público la presente Resolución a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras y contrataciones Públicas.

ANÓTESE y PUBLÍQUESE



GONZALO ARANEDA RUÍZ
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ANDALIÉN SUR



RENÉ WHITE SÁNCHEZ
ABOGADO
JEFE UNIDAD JURÍDICA

GAR/RWS/GMG/CCP/cva

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Abastecimiento.

INFORME
GASTO E INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
ESCUELA MANUEL AMAT Y JUNIET

El siguiente informe detalla las intervenciones relacionadas con el mantenimiento y conservación de la infraestructura del establecimiento Escuela Manuel Amat y Juniet, RBD 4898, ubicado en la comuna de Hualqui, desde la fecha del traspaso de este desde el DAEM hacia el Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur (SLEPAS), el día 01 de enero del 2020 hasta la fecha de hoy.

Además, se detallan las iniciativas de inversión en infraestructura en las cuales este Servicio ha estado trabajando para postular a financiamiento para ejecución futura, las cuales tendrán como fin conservar y renovar el establecimiento de tal manera de que este quede normalizado y con los estándares actuales de calidad para la infraestructura educacional vigente.

1. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA EJECUTADA

1.1. PROYECTO CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA MANUEL AMAT Y JUNIET, HUALQUI.

El Proyecto de Conservación denominado Proyecto Conservación Integral Escuela Manuel Amat y Juniet, Hualqui, ID 1084156-28-LQ20, fue adjudicado al contratista Alex Paredes Moya con fecha 28-10-2020 por un monto de \$ 159.784.606.- Su fecha de inicio de obras fue el 24 de noviembre del 2020 y su fecha de Recepción Provisoria Sin Observaciones fue con fecha 23 de abril del 2021.

Las obras de conservación contemplan:

- a) Cambio de cubierta en patio cubierto– gimnasio, canales y bajadas de aguas lluvias
- b) Demarcación de multicancha de patio cubierto– gimnasio.
- c) Mejoramiento de graderías en patio cubierto – gimnasio.
- d) Cambio equipos de iluminación en patio cubierto – gimnasio.
- e) Demarcación de multicancha exterior
- f) Mejoramiento de duchas y baños alumnos básica
- g) Mejora de pozos de drenajes, canales y bajadas de aguas lluvias en edificios en torno a cancha exterior.

- *Se adjunta copia del acta de Recepción Provisoria de Obras Sin Observaciones*

1.2. SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS ANEXAS

1.2.1 Reparación Edificio Prebásica

Con fecha 14 de junio del año 2021 se iniciaron las obras de reparación del edificio de prebásica, específicamente en el sector de las Salas de Clase 1° Básico A, Sala del 1° Básico B, Sala del 2° Básico A, Sala del 2 Básico °B, Sala del 3° Básico A, PIE y las colindantes. Estas obras que fueron ejecutadas mediante el Suministro de Mantenimiento año 2021 "SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONTINGENCIA EE ANDALIÉN SUR" ID 1084156-2-LR21, y ejecutadas por la empresa Contratista DALUZ SPA RUT: 77.086.095-4, en Unión Temporal de Proveedores con Arquitectura Ingeniería y Construcción Arcox SPA RUT: 76.194.296-4, por un monto de \$112.770.945.- según PRESUPUESTO N° 028-21.

1.2.2 Reparación Red De Gas Cocina

Con fecha sábado 23 de marzo del 2024, se da inicio a las obras de conservación de red de gas del sector cocina, trabajos que se entregaron conforme con fecha 27/03/2024. El presupuesto de obras aprobado es de \$ 4.957.891.-

1.2.3 Obras Mantenimiento Con Personal Propio

Durante los años 23 y lo que va del año 2024, se han realizado diferentes trabajos de reparación con las cuadrillas de maestros del personal de nuestro SLEP.

Dichos trabajos se detallan a continuación:

N°	FECHA	Detalle	MONTO
1	16-02-2024	OT N°3 / MATERIAL FERRETERO PINTURA Y OTROS PORCONSTRUCCION DE TABIQUERIA Y REPARACIONES EN PATIO D EKINDER	\$2.197.561
2	23-02-2024	OT N°4 / MATERIAL GASFITERIA Y PARA REPARACION DE CUBIERTAS	\$377.611
3	23-02-2024	OT N°5 / MATERIAL GASFITERIA Y CARPINTERIA PARA PUERTAS	\$677.401
4	07-02-2024	OT N°2 / MATERIAL ELECTRICO PARA REPARACIONES VARIAS	\$714.295
5	25-05-2023	SUMINISTRO E INSTALACION ESTUFAS A COMBUSTION LENTA	\$3.264.015
6	26-03-2023	SUMINISTRO PIZARRAS BLANCAS	\$1.082.274
7	26-03-2023	SUMINISTRO PIZARRAS BLANCAS	\$3.202.932
TOTAL			\$11.516.089

2. PROYECTOS INVERSIÓN FUTURA

La unidad de infraestructura del SLEPAS se encuentra elaborando el proyecto denominado Proyecto De Conservación Integral Escuela Manuel Amat Y Juniet, el cual consiste en la conservación total de la infraestructura del establecimiento.

Las etapas de elaboración son 2, y se describen a continuación:

2.1. PROYECTO DE CONSERVACIÓN ELECTRICA ESCUELA MANUEL AMAT Y JUNIET

Mediante Rex.2037 04-05-2023 RATIFICA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO JUAN MIGUEL RETAMAL RIFFO, se aprueba contrato de prestación de servicios entre el SLEPAS y Don Juan Miguel Retamal Riffo, proyectista eléctrico, esto para la elaboración los proyectos de Conservación Eléctrica para varios establecimientos, entre ellos, para la Escuela Manuel Amat y Juniet.

Dicho proyecto de conservación fue entregado y actualmente se encuentra en espera a la espera de la entrega del Proyecto de Conservación de Obras Civiles, el cual está siendo elaborado en paralelo.

El monto total proyectado para la ejecución de esta obra asciende a los \$207.130.450.- IVA incluido.

2.2. PROYECTOS DE CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES

Mediante Rex.435 18-03-2024 APRUIEBA CONTRATO A HONORARIOS DE ORLANDO MÉNDEZ ZURITA, se aprueba contrato de prestación de servicios entre el SLEPAS y Don Orlando Méndez Zurita, Arquitecto, esto para la elaboración los proyectos de Conservación para varios establecimientos, entre ellos, para la Escuela Manuel Amat y Juniet.

Dicho proyecto de conservación está actualmente en etapa de elaboración de diseño de arquitectura.

El monto total proyectado para la ejecución de esta obra asciende a los \$ \$1.442.869.550.- IVA incluido.

3. CONCLUSIÓN

En relación a lo detallado en los puntos anteriores, esto se puede resumir en siguiente cuadro:

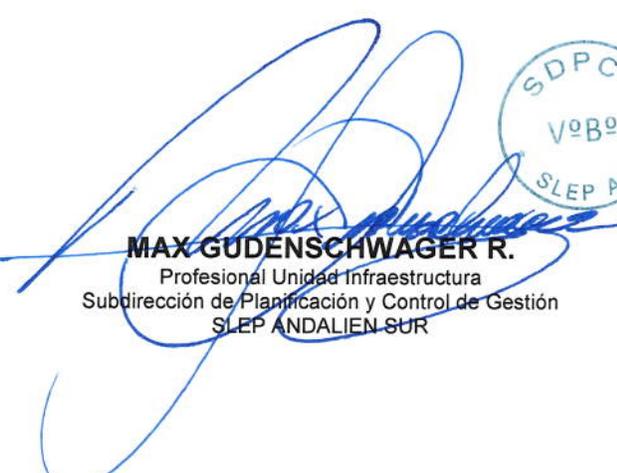
1 INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA A LA FECHA		
1.1	PROYECTO CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA MANUEL AMAT Y JUNIET, HUALQUI.	\$191.631.397
1.2 SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS ANEXAS		
1.2.1	REPARACIÓN EDIFICIO PREBÁSICA	\$112.770.945
1.2.2	REPARACIÓN RED DE GAS COCINA	\$4.957.891
1.2.3	OBRAS MANTENIMIENTO CON PERSONAL PROPIO	\$11.516.089
TOTAL		\$320.876.322

2 PROYECTOS INVERSIÓN FUTURA (sin financiamiento)		
2.1	PROYECTO DE CONSERVACIÓN ELECTRICA ESCUELA MANUEL AMAT Y JUNIET	\$207.130.450
2.2	PROYECTOS DE CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES	\$1.442.869.550
TOTAL		\$1.650.000.000

En conclusión, se puede señalar que:

1.- La inversión realizada en mejoramiento de la infraestructura del establecimiento entre el día 01 de enero del 2020 hasta la fecha de hoy es de \$320.876.322.-

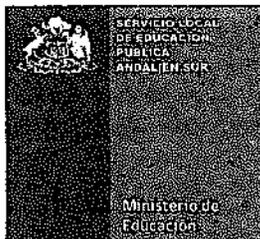
2.- La inversión proyectada a mediano plazo para el mejoramiento de la infraestructura de establecimiento asciende a los \$1.650.000.000.- aproximadamente y está en proceso de elaboración para postular a financiamiento.


MAX GUDENSCHWAGER R.
 Profesional Unidad Infraestructura
 Subdirección de Planificación y Control de Gestión
 SLEP ANDALIEN SUR




GASTON MELLA GERALDO
 SUBDIRECTOR
 Subdirección de Planificación y Control de Gestión
 SLEP ANDALIEN SUR





ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES

En Concepción, a 23 de abril de 2021, se constituye en el Establecimiento educacional "ESCUELA MANUEL AMAT Y JUNIET" ubicada en calle ERRAZURIZ N°535, de la comuna de Hualqui, la Comisión de Recepción Provisoria, designada mediante Resolución N°339 de fecha 01 de Abril de 2021, para verificar y recibir las partidas terminadas de la obra "CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA AMAT Y JUNIET" correspondiente a la Licitación ID: 1084156-28-LQ20, contratada con fecha 04 de noviembre de 2020 y con fecha de inicio el 24 de noviembre, adjudicada a la Empresa "ALEX PAREDES MOYA", RUT 11.409.907-4, con fecha 28 de octubre de 2020 a la empresa constructora.

Se declara por esta comisión, que se visita la obra para verificar la correcta ejecución de las partidas y detalles observados en acta anterior y se constata que la Empresa ha resuelto y subsanado las observaciones, terminando de buena manera las obras.

Además, según lo estipulado en bases administrativas, se constata el cumplimiento del pago de saldos proporcionales acordados para los servicios de luz y agua utilizados; además de la verificación de la inexistencia de reclamos en contra de la empresa en la Dirección del Trabajo.



Pedro Layin Deocares
Profesional Sub. Dir. Planificación y Control Gestión
Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur



Max Gudenschwager Rogazi
Profesional Sub. Dir. Planificación y Control Gestión
Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS

En Concepción a 01 de Octubre de 2021, se constituye la comisión receptora del Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur y a petición del Contratista para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "PPTO N°028-21, Cambio Techumbre y Reparación Edificio Básica, Escuela Manuel Amat y Juniet" correspondiente a la Licitación ID: 1084156-2-LR21, del Convenio "Servicio de Mantenimiento y Contingencia, para los Establecimientos Educativos del Territorio Andalién Sur de la Región Del Biobío", Obra adjudicada mediante Resolución Exenta N° 325 con fecha 25 de marzo de 2021 a la empresa constructora DALUZ SPA, Rut: 77.086.095-4.

Se deja constancia que la obra inicia el 19 de julio de 2021 con una duración efectiva de los trabajos de 74 días corridos, dando cumplimiento al plazo comprometido en la cotización respectiva, más el aumento de plazo solicitado en Ord. N° 2108-014.

Las Obras son inspeccionadas por la comisión verificando el pleno y cabal cumplimiento de los trabajos encomendado según presupuesto aprobado y sus modificaciones. La comisión acuerda la recepción de los trabajos elevando Acta de recepción Provisoria **Sin observaciones**.

Para constancia firman:


Contraparte Técnica
Sub. Dir. Planificación y Ctrl. Gestión
SLEP ANDALIÉN SUR



DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Constructora DALUZ Spa.
- Sub. Dirección de Planificación y Control de Gestión

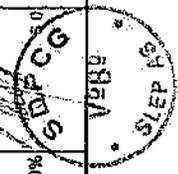
PPTO APROBADO N° 028-21

"Servicio de Mantenimiento y Contingencia, para los Establecimientos Educativos del Territorio Andalién Sur de la Región Del Bío - Bío".

MANDANTE: SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ANDALIÉN SUR
 MONTO: \$ 112.770.845.-

OBRA: CAMBIO TECHUMBRE Y REPARACIÓN EDIFICIO BASICA, ESCUELA MANUEL AMAT Y JUNIET
 PLAZO: 55 Días Corridos

ITEM N°	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	UNITARIO	TOTAL	ACUMULADO A LA FECHA		E. P. ANTERIOR		E. P. ACTUAL	
							%	MONTO \$	%	MONTO \$	%	MONTO \$
AL71	Trabajos en Altura sobre 1,80 m Considerar medidas de seguridad según normas (andamios, arneses, lumbos de vida, etc)		m2	20	\$15.000	\$300.000	100%	\$ 300.000	0%	\$ 0	100%	\$ 300.000
DE4	Derribo de estructuras de hormigón		uni	22	\$3.500	\$77.000	100%	\$ 77.000	0%	\$ 0	100%	\$ 77.000
DES	Desarme y revo de Cielo Americano (incluye estructura colgante) o Cielo Opaco		m2	420	\$5.000	\$2.100.000	100%	\$ 2.100.000	0%	\$ 0	100%	\$ 2.100.000
CE9	Demolición/Retiro de Pavimento Cerámico, Porcelanado, Piedra Firme, entablados o similares (incluye cuadrado) *Nota: Considerar por cambio de piso madera en sala Learning Support		m2	14	\$7.000	\$98.000	100%	\$ 98.000	0%	\$ 0	100%	\$ 98.000
DE12	Retiro de Guardas de Polvos, Inclinador o Cubrejuntas		m	220	\$950	\$187.000	100%	\$ 187.000	0%	\$ 0	100%	\$ 187.000
DE13	Retiro de Cubierta de Policarbonato, Fibrocemento, tejámembrana asfáltica, Zincaluma o similares (considerar sellas, fijaciones y hojalatería).		m2	410	\$3.000	\$1.230.000	100%	\$ 1.230.000	0%	\$ 0	100%	\$ 1.230.000
DE14	Retiro de Canchales y Bajadas de Aguas Livias		m	86	\$1.200	\$103.200	100%	\$ 103.200	0%	\$ 0	100%	\$ 103.200
DE15	Consultar retiro de ganchos, manijas, abrazaderas y fijaciones en general		m2	830	\$850	\$705.500	100%	\$ 705.500	0%	\$ 0	100%	\$ 705.500
RE12	REPARACIÓN O CONFECCIÓN DE RADIER DE HORMIGÓN Considerar: Escarificación, Limpieza de Terreno, sub-base estabilizado 10 cm, Aplicación de betónica compactación mecánica cada 5 cm hasta altura requerida y Construcción Radier H-25, h: 6 a 15 cm (allanado con llana plana con carbes según corresponda por dimensión y aplicación de membrana de curado. *Nota: Considerar por cambio de piso madera en sala Learning Support		m2	14	\$35.000	\$490.000	100%	\$ 490.000	0%	\$ 0	100%	\$ 490.000
DE5	BAJADA AGUAS LUVIA PVC 110 mm Considerar: Pegamento adhesivo tipo Vialit o similar en uniones, elastómeros hidrofilos en conexión con canalera y donde sea necesario, abrazaderas metálicas @ 1,00 m y pernos de sujeción a elemento.		m	32	\$8.500	\$272.000	100%	\$ 272.000	0%	\$ 0	100%	\$ 272.000
DE6	CAJAL AGUA LUVIA Fe GALV. Considerar: Reposición en dimensiones 15x15 y Zócalo exterior en o similar (según existente), fijaciones tipo remache o similar de union, elastómeros hidrofilos en todas las uniones, ganchos metálicos @ 0,50 m		m	54	\$13.200	\$712.800	100%	\$ 712.800	0%	\$ 0	100%	\$ 712.800
DE8	INSTALACION DE CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC SV O ACANALADA 60x4 mm. Considerar: Provisión e instalación de planchas de zinc-alum tipo SV, según instrucciones de instalación de fabricante en tanto fijaciones apertadas con topes goma, elastómeros según correspond, traslapes y diseño de instalación. *Nota: Se considera un aumento de un 45% para compensar y homologar el material consultado que es plancha PVA precipitado azul.		m2	594	\$13.200	\$7.840.800	100%	\$ 7.840.800	0%	\$ 0	100%	\$ 7.840.800
EX11	REPOSICION DE CABALLETE GALV 24 des-Zinc, E=0,4mm. Considerar: Plancha tipo plegado según diseño de cubierta existente, traslapes mínimos de 20 cm, fijaciones mediante tornillos galvanizados con gomas de acero galvanizado y de neopreno, las uniones en trabajo se fijarán con tornillos pop y sello hidrófilo tipo SikaFlex, dedicado o similar.		m	27	\$9.000	\$243.000	100%	\$ 243.000	0%	\$ 0	100%	\$ 243.000



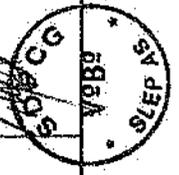
PPTO APROBADO N° 028-21

"Servicio de Mantenimiento y Contingencia, para los Establecimientos Educativos del Territorio Andalién Sur de la Región Del Bío - Bío".

MANDANTE : SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ANDALIÉN SUR
 MONTO : \$ 112.770.945.

OBRA: CAMBIO TECHUMBRE Y REPARACIÓN EDIFICIO BASICA, ESCUELA MANUEL AMAT Y JUNIET
 PLAZO: 58 Días Corridos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	UNITARIO	TOTAL	AGUINALDADO A LA FECHA		E. P. ANTERIOR		E. P. ACTUAL	
						%	MONTO \$	%	MONTO \$	%	MONTO \$
EX12	REPOSICIÓN HOJALATERÍAS EN GENERAL 2x0,4mm. Considerar: Plancha lisa pligado según diseño existente, traspases mínimos de 20 cm, fijaciones mediante tornillos galvanizados con perfiles de acero galvanizado y de respaldo, las uniones en traspaso se fijarán con remaches pop y núcleo hidrógeno tipo Silesiter dedicado o similar.	m ²	32	\$13.200	\$422.400	100%	\$ 422.400	0%	\$ 0	100%	\$ 422.400
EX14	REPARACIÓN DE BAJOS ALEROS DE FIBROCEMENTO Considerar: Rallido de existente, provisione e instalación de planchas de fibrocemento 6 mm con fijación acornillada, terminación en esmalte al agua en calidad homogénea. Se debe conseguir seto pintable en juntas y uniones de planchas.	m ²	21	\$17.000	\$357.000	100%	\$ 357.000	0%	\$ 0	100%	\$ 357.000
EX16	INSTALACIÓN DE AISLACIÓN CUBIERTA TIPO LANA MINERAL 80 mm. REVESTIDA 2 CAPAS (VERTICALES U HORIZONTALES) Según recomendación de fabricante superficie, traspaso y fijaciones de alambre galvanizado. *Nota: En caso de no existir stock, se homologará con material que cumpla con la normativa técnica.	m ²	410	\$9.800	\$4.018.000	100%	\$ 4.018.000	0%	\$ 0	100%	\$ 4.018.000
EX17	INSTALACIÓN DE AISLACIÓN FIELTRO CUBIERTA TIPO FIELTRO ASFALTICO 15' IN. (VERTICALES U HORIZONTALES) Según recomendación de fabricante superficie, traspaso y fijaciones de alambre galvanizado (solo en caso de no haber base de cubierta).	m ²	410	\$1.200	\$492.000	100%	\$ 492.000	0%	\$ 0	100%	\$ 492.000
EX18	INSTALACIÓN DE PLACA OSB CUBIERTA TIPO ESTRUCTURAL 15 mm. Considerar: fijaciones @0,40 aproximada a estructura según recomendación de fabricante. Cuidar nivel de superficie instalada. *Nota: En caso que no exista stock, se homologará por terciado estructural de 12 mm de espesor.	m ²	410	\$10.200	\$4.182.000	100%	\$ 4.182.000	0%	\$ 0	100%	\$ 4.182.000
EX19	INSTALACIÓN DE SUB ESTRUCTURA O COSTANERAS MADERA CUBIERTA O CIELO O FRONTONES Considerar dimensiones Madera Impregnada 2x2" @0,40 cm con fijación acornillada o guesnada según diseño.	m ²	420	\$3.200	\$1.344.000	100%	\$ 1.344.000	0%	\$ 0	100%	\$ 1.344.000
EX38	REPOSICIÓN DE MANTO Fe GALVANIZADO 0,4 MM LISO SEGUN DISEÑO DE SALIDA DE TUBO. Considerar: mantodiseño y sellado con elastosello hidrógeno	m ²	3	\$18.000	\$54.000	100%	\$ 54.000	0%	\$ 0	100%	\$ 54.000
EX39	REPOSICIÓN DE TUBOS DE ENTUBACIÓN EN Fe 0,4 MM GALVANIZADO @130 MM Considerar: unión a cubierta salida, unión con manito, elastosellos hidrógenos en todas las uniones y traspasos. Fijaciones remaches tipo pop o similar.	m	20	\$20.000	\$400.000	100%	\$ 400.000	0%	\$ 0	100%	\$ 400.000
EX40	INSTALACIÓN DE COMPRESORES DE Fe GALVANIZADO 0,4 MM DI > 150 MM Considerar: abrazaderas y fijaciones acornilladas o remaches tipo pop.	Unj	5	\$18.000	\$90.000	100%	\$ 90.000	0%	\$ 0	100%	\$ 90.000
INC1	CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE TABLUELA DE MADERA Se plantea la confección de tablería de madera en madera de pino dimensionado 2"x3" impregnado, fijaciones de davo. Respecto a diseños que requieran vientos se deberán diseñar según manual básico en tanto jambas, muchachos, refuerzos diagonales y similares para asegurar su funcionamiento a las cargas verticales y horizontales. Se deberá emplear a piso mediante perforaciones "pasadas" de fierro estirado de 8 mm refuerzados con sísatour o adherente químico similar. Los pte derechos deberán ir cada 600mm. y las caderetas cada 40cm. *Nota: Se considera para confección de techos de madera, en planimetría enviada, donde se debió compensar escuadrías solicitadas en dichos planos con multiplicación de superficie de techos por 2,5 veces.	m ²	475	\$15.000	\$10.125.000	100%	\$ 10.125.000	0%	\$ 0	100%	\$ 10.125.000


 S/D/CG
 YOB
 S/EP/S/S



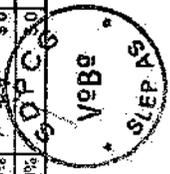
PPTO APROBADO N° 028-21

"Servicio de Mantenimiento y Contingencia, para los Establecimientos Educativos del Territorio Andalíen Sur de la Región Del Bío - Bío".

MANDANTE : SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ANDALIÉN SUR
 MONTO : \$ 112.770.945.-

OBRA: CAMBIO TECHUMBRE Y REPARACIÓN EDIFICIO BASICA, ESCUELA MANUEL AMAT Y JUNIET
 PLAZO: 65 Días Contados

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	UNITARIO	TOTAL	ACUMULADO A LA FECHA		E. P. ANTERIOR		E. P. ACTUAL	
						%	MONTO \$	%	MONTO \$	%	MONTO \$
MC11	REPOSICIÓN/ INSTALACIÓN DE PLANCHA DE YESO CARTÓN BF 12,5 MM Se deberá considerar su instalación mediante fijaciones galvanizadas, tuercas y empastes según recomendación de fabricante, la superficies deberá ser limpiada y encontrarse perfectamente nivelada a fin de presentarse una superficie para recibir terminación.	m2	420	\$ 11.200	\$ 4.704.000	100%	\$ 4.704.000	0%	\$ 0	100%	\$ 4.704.000
MC12	REPOSICIÓN / INSTALACIÓN DE PLANCHA DE FIBROCEMENTO 6 MM Se deberá considerar su instalación mediante fijaciones apropiadas según recomendación de fabricante, la superficies deberá ser limpiada y encontrarse perfectamente nivelada a fin de presentarse una superficie para recibir terminación.	m2	40	\$ 13.800	\$ 528.000	100%	\$ 528.000	0%	\$ 0	100%	\$ 528.000
MC14	CORRECCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA SOPORTANTE DE CIELO EN MADERA Se plantea la confección de estructura de madera en madera de otro dimensionado 2x3" impregnado, fijaciones de clavos. Deberán ir retocado e entornillado cada 40cm.	m2	420	\$ 6.500	\$ 2.730.000	100%	\$ 2.730.000	0%	\$ 0	100%	\$ 2.730.000
VE1	CAMBIO DE VIDRIO SIMPLE 4 MM Considerar: Provisión e instalación de vidrio 4 mm con sello pagamento de fijación	m2	30	\$ 16.000	\$ 480.000	100%	\$ 480.000	0%	\$ 0	100%	\$ 480.000
VE2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS PAÑOL FLO ALUMINIO MATE LINEA 4000 O SIMILAR Considerar todos los accesorios para su instalación final, incluir quincallas, seguros entre gases (gases plásticos o similares), seguro por hoja (manilla plástica compacta), felpes, sellos u otros necesarios para su operabilidad.	m2	8	\$ 120.000	\$ 960.000	100%	\$ 960.000	0%	\$ 0	100%	\$ 960.000
PI16	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PISO VINÍLICO 3 MM Provisión e instalar piso vinílico 3 mm Bannio tipo Hottzet o similar con adhesivo industrial según recomendación de fabricante.	m2	34	\$ 25.000	\$ 850.000	100%	\$ 850.000	0%	\$ 0	100%	\$ 850.000
PI18	CUBREPUERTA DE ALUMINIO PLATA 30x1000 MM DEBENO REVOQUEADO O RESEADO-PLANO CON TORNILLOS A PISO.	m	1	\$ 12.000	\$ 12.000	100%	\$ 12.000	0%	\$ 0	100%	\$ 12.000
PI21	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORNISA DE CIELO EN MOLDURA BLANCA SIMPLE DE POLIESTIRENO Tipo Cornisa de cielo en Moldura Blanca Poliestireno 55x15x240 con tipo Hottzet o similar, considerar pagamento industrial según recomendación de fabricante.	m	220	\$ 3.200	\$ 704.000	100%	\$ 704.000	0%	\$ 0	100%	\$ 704.000
PT1	TRES MANOS DE PINTURA LATEX SIFA O SIMILAR EN MUÑO, TABIQUE O PUERTAS	m2	650	\$ 7.200	\$ 4.680.000	100%	\$ 4.680.000	0%	\$ 0	100%	\$ 4.680.000
PT2	TRES MANOS DE PINTURA ESMALTE AL AGUA SIFA O SIMILAR EN MUÑO, TABIQUE O PUERTAS	m2	650	\$ 8.500	\$ 5.525.000	100%	\$ 5.525.000	0%	\$ 0	100%	\$ 5.525.000
PT4	DOS MANOS DE ANTICORROSIÓN DE DEPENDE COLOR EN PERIFERIA METÁLICA (ROJO Y NEGRO)	m2	15	\$ 5.500	\$ 82.500	100%	\$ 82.500	0%	\$ 0	100%	\$ 82.500
PT6	TRES MANOS DE PINTURA LATEX SIFA O SIMILAR EN CIELOS	m2	420	\$ 7.200	\$ 3.024.000	100%	\$ 3.024.000	0%	\$ 0	100%	\$ 3.024.000
PT7	TRES MANOS DE PINTURA ESMALTE AL AGUA SIFA O SIMILAR EN CIELOS	m2	420	\$ 9.500	\$ 3.990.000	100%	\$ 3.990.000	0%	\$ 0	100%	\$ 3.990.000
PT10	TRES MANOS DE PINTURA LATEX VINÍLICO EN ALEROS	m2	21	\$ 7.200	\$ 151.200	100%	\$ 151.200	0%	\$ 0	100%	\$ 151.200
EL1	CANALIZACIÓN A LA VISTA PVC 100ISO CON SEPARACIÓN INTERMEDIA (rodaje media caña) considerar para canalización en EMT	m	250	\$ 30.000	\$ 7.500.000	100%	\$ 7.500.000	0%	\$ 0	100%	\$ 7.500.000
EL7	ENCHUFE DE 3 TOMA BTICINO O SIMILAR	uni	5	\$ 18.000	\$ 90.000	100%	\$ 90.000	0%	\$ 0	100%	\$ 90.000
EL9	ENCHUFE DE 2 TOMA BTICINO O SIMILAR	uni	9	\$ 22.000	\$ 198.000	100%	\$ 198.000	0%	\$ 0	100%	\$ 198.000
EL11	INTERRUPTOR DE COMBINACIÓN-Se considera Interruptor 4/12	uni	9	\$ 20.000	\$ 180.000	100%	\$ 180.000	0%	\$ 0	100%	\$ 180.000





DALUZ CONSTRUCTORA SUR
 Representante Legal Empresa Contratista



DALUZ CONSTRUCTORA

PPTO APROBADO N° 028-21

"Servicio de Mantenimiento y Contingencia, para los Establecimientos Educativos del Territorio Andalíen Sur de la Región Del Bío - Bío"

MANDANTE : SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ANDALIÉN SUR
 MONTO : \$ 112.770.945.-

OBRA: CAMBIO TECHUMBRE Y REPARACIÓN EDIFICIO BÁSICA, ESCUELA MANUEL AMAT Y JUNIET
 PLAZO: 95 Días Corridos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	UNITARIO	TOTAL	ACUMULADO A LA FECHA		E. P. ANTERIOR		E. P. ACTUAL	
						%	MONTO \$	%	MONTO \$	%	MONTO \$
EL20	EQUIPO ESTANCO DE ILUMINACIÓN LED 2x18W / 120x15 CM TIPO GOBANTES O SIMILAR Considerar ritmo de existente, instalación nuevo equipo LED.	Unl	37	\$30.000	\$1.850.000	100%	\$ 1.850.000	0%	\$ 0	100%	\$ 1.850.000
EL25	PROTECTOR DIFERENCIAL REEMPLAZO	Unl	5	\$40.000	\$200.000	100%	\$ 200.000	0%	\$ 0	100%	\$ 200.000
NR07	INSTALACIÓN DE ESTUFA A COMBUSTIÓN LEÑA	Unl	5	\$150.000	\$750.000	100%	\$ 750.000	0%	\$ 0	100%	\$ 750.000
VAL1	RETIRO DE ESCOMBROS	m3	50	\$18.000	\$900.000	100%	\$ 900.000	0%	\$ 0	100%	\$ 900.000
SUB TOTAL								\$ 75.812.400		\$ 0	\$ 75.812.400
GASTOS GENERALES (15%)								\$ 11.371.860		\$ 0	\$ 11.371.860
UTILIDAD (10%)								\$ 7.581.240		\$ 0	\$ 7.581.240
VALOR NETO								\$ 94.765.500		\$ 0	\$ 94.765.500
IVA 18%								\$ 18.005.445		\$ 0	\$ 18.005.445
TOTAL PRESENTE ESTADO DE PAGO								\$ 112.770.945		\$ 0	\$ 112.770.945

DALUZ SPA.
 11.088.000.565-A

[Handwritten Signature]
 DANIEL VÁSQUEZ PRADENAS
 CONSTRUCTORA DALUZ SPA
 REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA CONTRATISTA

SDPCG
 1989
 02 EP AS

[Handwritten Signature]
 MÁX GUDENSCHWAGER ROGAZI
 CONTRAPARTE TÉCNICO
 SERVICIO LOCAL EDUCACIÓN PÚBLICA ANDALIÉN SUR



Redgas Rene Raul Santana Navarrete E.I.R.L.
76.322.345-0
977089637-961249018
contacto@redgasbiobio.cl

Carta Presupuesto

Concepcion, 21 de Marzo del 2024.

Señor (as):
Servicio Local de Educación Pública Andén Sur
Caupolicán, 518 3er Pto
Concepcion

Atencion: Sr. Max Gudenschwager

Obra: Normalización y certificación Instalación de Gas Cocina Junaeb Escuela Maníel Amat y Juniet, Huaíqui

Nos es grato presentar el siguiente presupuesto:

Item	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1. Conexiones:				\$546.108
1.1 Conexión Gas Calefont	uni	1	\$62.000	\$62.000
1.2 Conexión gas Tanque 0,5 M3	uni	1	\$62.000	\$62.000
1.3 Conexión Gas Anafe	uni	3	\$62.000	\$186.000
1.4 Conexión Gas Calefont	uni	1	\$62.000	\$62.000
1.5 Conexión Gas Horno	uni	1	\$62.000	\$62.000
1.6 Conexión Aguas Calefont	uni	2	\$56.054	\$112.108
2. Normalización Sec	uni	1	\$520.000	\$520.000
- Inspección y Certificación				
- Sello Verde				
- Plano				
- Declaración Sec				
- Certificado				
3. Cañería				\$873.475
3.1 Cañería L en 1/2"	ml	12	\$10.000	\$120.000
3.2 Cañería L en 3/4"	ml	10	\$11.000	\$110.000
3.3 Cañería L en 1" sobrepuesta	ml	20	\$13.000	\$260.000
3.4 Cañería L en 1 1/4"	ml	17	\$15.000	\$255.000
3.5 Insumos, fitting	uni	1	\$128.475	\$128.475
4. Obras Cíviles				\$2.226.712
4.1 Excavación, picados, Relape	ml	24	\$30.000	\$720.000
4.2 Sopleción Cañería	ml	59	\$5.000	\$295.000
4.3 Protección Cañería	ml	24	\$12.000	\$288.000
4.4 Raje Protección Tanques	uni	1	\$350.000	\$350.000
4.5 Mantenion Calefont	uni	1	\$75.712	\$75.712
4.6 Soporte Manifold	uni	1	\$50.000	\$50.000
4.7 Pintura Cañería	ml	59	\$4.700	\$277.300
4.8 Pruebas de Hermeticidad Baja Presion	uni	2	\$55.000	\$110.000
4.9 Celozías	uni	2	\$30.350	\$60.700

Total Neto	\$4.166.295
Iva	\$791.596
Total	\$4.957.891

Presupuesto Incluye:
Materiales y M. de obra
Traslado
Fitting de Cobre

Nota : Todos los materiales y accesorios obedecan a especificaciones técnicas solicitadas a proyecto de gas y normas vigentes de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Será de cargo del cliente :

- Brindar las facilidades en horarios normales para una buena ejecución de los trabajos
- Cualquier modificación a este presupuesto.

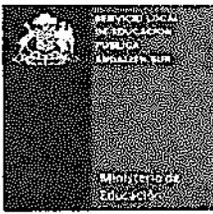
Observaciones :

- No se contempla revisión ni reparación de artefactos, ni restitución de redes una vez instaladas y recepcionadas por el cliente
- Presupuesto contempla todos los trabajos con obtención sello verde y aprobación sec de la instalación
- El presupuesto es aceptado, una vez que el cliente firma la carta de aceptación que se adjunta.

En espera de su respuesta , saludan muy atentamente a usted.


RENE RAUL SANTANA NAVARRETE
R.U.T. N° 41.677.473-6





RESOLUCIÓN EXENTA N° 002037
MAT.; Ratifica contratos de prestación de
servicio Juan Miguel Retamal Riffo.
CONCEPCION: 04 MAY 2023

VISTO:

Ley N.º 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 61 del 21 de diciembre de 2018, del Ministerio de Educación, que fija la planta del personal del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur; en la Ley N.º 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; en la Resolución N.º 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto Supremo N.º 67, de 25 de marzo de 2020, que nombró a Gonzalo Aráneda Ruiz, como director ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur; Contrato de prestación de Servicios de Juan Miguel Retamal Riffo de fecha 18 de abril de 2023; y,

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, en todas sus partes los Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18 de abril de 2023 suscrito entre el Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur, y Juan Miguel Retamal Riffo, cuyo tenor es el siguiente:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En CONCEPCION, a 18 de abril de 2023, entre el **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ANDALIÉN SUR**, R.U.T. N.º 65.181.672-6, con domicilio en calle Caupolicán 518, 3 piso, Concepción por su Director Ejecutivo don **GONZALO ARANEDA RUIZ**, Cédula Nacional de Identidad N.º 12.324.159-7, del mismo domicilio y cuya representación consta por Decreto Supremo N.º 67, de fecha 25 de marzo de 2020, en adelante "El Servicio" y don **JUAN MIGUEL RETAMAL RIFFO**, Cédula de Identidad N.º 8.810.825-6, con domicilio en Altona 2900, Hualpén, adelante "El Prestador de servicios", se ha convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

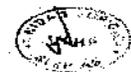
PRIMERO:
Que, el **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ANDALIÉN SUR**, durante el año 2023, desarrollará diseños de proyectos eléctricos en los siguientes establecimientos:

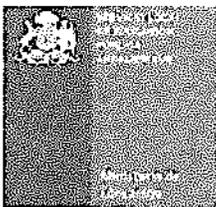
- 1.- Colegio Bicentenario República de Brasil, Concepción
- 2.- Liceo Juan Martínez de Rozas, Concepción
- 3.- Escuela Oscar Castro Zúñiga, Concepción
- 4.- Escuela Alejandro Varela, Hualqui
- 5.- Escuela Amat y Juniet, Hualqui
- 6.- Liceo Polivalente, Chiguayante
- 7.- Liceo Luis de Alava, Florida

SEGUNDO:
Que, para el desarrollo de los mencionados diseños de proyectos eléctricos, el Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur representado por su director don **GONZALO ARANEDA RUIZ**, contrata los servicios profesionales de don **JUAN MIGUEL RETAMAL RIFFO**, Cédula Nacional de Identidad N.º 8.810.825-6, bajo la modalidad de prestador de servicios a **HONORARIOS**.

TERCERO:
Que el profesional contratado deberá ejecutar las siguientes tareas o funciones, específicas:

1. Reunión de coordinación con el equipo de profesionales de la Subdirección de Planificación y Control de Gestión del Servicio Local.
2. Realizar visitas a terreno, todas aquellas que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto.
3. Levantamiento de información tanto en los establecimientos educacionales como en los organismos públicos correspondientes.
4. Elaboración y digitalización de planos para el desarrollo de los proyectos eléctricos.
5. Elaboración de diseño y cálculos de instalación eléctrica, iluminación, fuerza y calefacción.
6. Elaboración de propuestas de diseño para los proyectos de Conservación Eléctrica para ser presentado al Ministerio de Educación.
7. Elaboración de Especificaciones Técnicas para ser presentado al Ministerio de Educación.
8. Elaboración de Presupuesto detallado, por ítems y valores de mercado para ser presentado al Ministerio de Educación.
9. Realización de Cotizaciones
10. Elaboración de anteproyecto, al cual deberá ser entregado al Subdirector de Planificación y Control de Gestión del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur con todos sus planos y documentos técnicos.





11. Subsanación de las observaciones que se generen al anteproyecto en tiempo y forma.
12. Toda otra tarea encomendada por el Subdirector de Planificación y Control de Gestión relativa a la elaboración de los proyectos de conservación.
13. Entrega del proyecto final sin observaciones.

Se deja constancia que la contraparte técnica a cargo de velar por el cumplimiento del presente contrato, será la Subdirección de Planificación y Control de Gestión del Servicio Local de Andalíen Sur.

CUARTO:

El profesional, por concepto de honorarios, percibirá la suma de \$15.000.000.- (quince millones de pesos) bruto, los cuales se pagarán en 2 estados de pagos según lo que se detalla a continuación:

- Estado de pago N° 1, se pagará el 50% del monto pactado. Para proceder al pago del estado de pago N° 1, el profesional deberá acreditar que se ha cumplido con la entrega del anteproyecto indicado en el punto 10 de la cláusula tercera del presente contrato, lo cual deberá ser visado por el Subdirector de Planificación y Control de Gestión, o por la persona que este designe para tales efectos.
- Estado de pago N° 2, se pagará el 50% del monto pactado. Para proceder al pago del estado de pago N° 2, el profesional deberá acreditar que se ha cumplido con la entrega del proyecto final indicado en el punto 13 de la cláusula tercera del presente contrato, lo cual deberá ser visado por el Subdirector de Planificación y Control de Gestión o por la persona que este designe para tales efectos.

Junto con lo anterior, el profesional deberá presentar la boleta de honorarios, por el monto correspondiente al estado de pago que cobra, indicando además el nombre de proyecto al que corresponde.

SEXTO:

El presente contrato comenzará a regir desde que se dicte la correspondiente Resolución Exenta que lo apruebe y se extenderá por 28 días corridos, plazo en la cual el profesional deberá cumplir con la entrega del proyecto final sin observaciones.

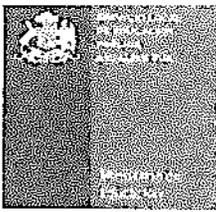
SÉPTIMO:

Que, sin perjuicio de lo anterior, el Servicio Local de Educación Pública de Andalíen Sur, se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato de honorarios, cuando exista un notable retraso en la ejecución del contrato de honorarios o cuando el profesional no de cumplimiento a las tareas pactadas en la cláusula tercera precedente, para lo cual será suficiente la certificación de tal circunstancia por parte del Subdirector de Planificación y Gestión del Servicio Local.

OCTAVO:

Se deja constancia que la naturaleza jurídica del presente contrato es a honorarios, en los términos indicado en el artículo 11 del estatuto administrativo Ley N° 18.834, el cual autoriza especialmente "a contratar sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse laborales accidentales y





que no sean las habituales de la Institución, mediante resolución de la autoridad correspondiente. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la presentación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

NOVENO:

Se deja constancia que los honorarios pactados en el presente contrato, se pagarán con cargo al ítem presupuestario 21.03.001, Honorarios a Suma Alzada, con fondos del Programa 01.

DÉCIMO:

Las partes contratantes hacen aplicables al presente contrato las disposiciones de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por ley 19.654/14-12-1999, sobre Probidad Administrativa del Estado y que agrega a la Ley 18.575 artículo 54 y 56. De esta forma la persona contratada, deberá dar estricto cumplimiento al principio de probidad, en el desempeño de sus labores, en cuanto estas forman parte de la función pública, desarrollada por el Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur.

DÉCIMO PRIMERO:

Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción y en consecuencia se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales civiles de Justicia.

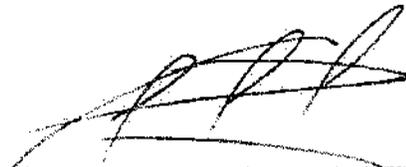
DÉCIMO SEGUNDO:

La personería de don GONZALO ARANEDA RUIZ, para representar al Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur, consta en decreto supremo N°67 de fecha 25 de marzo de 2020.

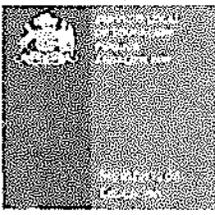
DÉCIMO TERCERO:

El presente Contrato, se extiende en tres ejemplares, de igual tenor y data, quedando 2 en poderes del Servicio y uno en poder de profesional.


JUAN MIGUEL RETAMAL RIZZO
PRESTADOR DE SERVICIOS


GONZALO ARIEL ARANEDA RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO



2. **IMPUTESE**, el pago de los honorarios, al ítem Presupuestario 21.03.001, "Honorarios a Suma Alzada", programa P01

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GONZALO ARANEDA RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ANDALIÉN SUR

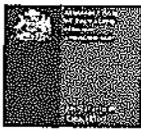
DISTRIBUCIÓN:

- Sub Dirección de Control y Planificación.

- Archivo.

GAR/RWS/rws





RESOLUCION EXENTA N°

0435

MAT.; APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE ORLANDO ANDRES MENDEZ ZURITA.

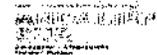
CONCEPCION: 18 MAR 2024

VISTO:

Ley N.º 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 61 del 21 de diciembre de 2018, del Ministerio de Educación, que fija la planta del personal del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur; en la Ley N.º 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la Resolución N.º 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto supremo N.º 67 del 25 de marzo de 2020 que designa al director ejecutivo del SLEP Andalién Sur; suscrito entre Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur; y contrato de honorarios de fecha 18 de marzo de 2024 suscrito entre don ORLANDO ANDRES MENDEZ ZURITA y el Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE, en todas sus partes el Contrato de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito entre el Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur, Rut 65.181.672-6 y don ORLANDO ANDRES MENDEZ ZURITA, Rut 15.157.808-K, cuyo tenor es el siguiente:



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE ANDALIEN SUR
CON
ORLANDO ANDRES MENDEZ ZURITA

En Concepción, a 18 de marzo de 2024 entre el SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE ANDALIEN SUR, RUT: N°65.181.672-6, con domicilio en calle Campolongo 518, 3° piso, Concepción, representado por su Director Ejecutivo don GONZALO ARANDETA RUIZ, cédula electoral de identidad N° 12.324.592, ambos domiciliados en calle Campolongo N° 518, comuna de Concepción en adelante "El Servicio" y don ORLANDO ANDRES MENDEZ ZURITA, cédula de identidad N° 15.157.808-K, Argentino, con domicilio en Avenida Tierras Coloradas N° 4749, zona N°1, comuna de Talentino, en adelante "El Prestador de servicios", se ha convenido la siguiente Contrato:

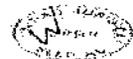
PRIMERO: Que, el SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE ANDALIEN SUR, durante el año 2024, desarrollará proyectos de conservación en los siguientes establecimientos:

1. Anexo Colegio Marín de Chile, de la comuna de Concepción.
2. Colegio John F. Kennedy, de la comuna de Chiguayante.
3. Escuela Manuel Amunátegui, de la comuna de Hualqui.

SEGUNDO: Que, para el desarrollo de los mencionados proyectos de conservación, el Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur, contrata los servicios profesionales de don ORLANDO ANDRES MENDEZ ZURITA, cédula de identidad N° 15.157.808-K, bajo la modalidad a HONORARIOS.

TERCERO: Que el prestador de servicios deberá ejecutar las siguientes tareas y funciones, específicas:

1. Reunión de coordinación con el equipo de profesionales de la Subdirección de Planificación y Control de Gestión del Servicio Local.
2. Realizar visitas a terreno, todas aquellas que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto.
3. Levantamiento de información tanto en los establecimientos educacionales como en los organismos públicos correspondientes.
4. Elaboración y digitalización de planos para el desarrollo de los proyectos de conservación.
5. Elaboración de presupuestos de diseño para los proyectos de conservación.
6. Elaboración de especificaciones técnicas.
7. Elaboración de presupuestos.
8. Realización de Cotizaciones.
9. Entrega de Pliegos PDA.
10. Elaboración de Informe Fotográfico.
11. Entrega digital.
12. Elaboración de FICHA DAPRES.
13. Elaboración y entrega de anteproyecto, el cual deberá ser entregado al Subdirector de Planificación y Control de Gestión del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur.
14. Submisión de las observaciones que se generen al anteproyecto en tiempo y forma.
15. Toda otra tarea encomendada por el Subdirector de Planificación y Control de Gestión relativa a la elaboración de los proyectos de conservación suscritos en este contrato.





16. Elaboración y entrega del expediente completo del proyecto final sin observaciones.

Se deja constancia que la Subdirección a cargo de velar por el cumplimiento del presente contrato será la Subdirección de Planificación y Control de Gestión del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur.

CUARTO: Por concepto de honorarios el profesional percibirá los siguientes montos totales:

- Elaboración de Proyecto de Conservación Colegio Marina de Chile, de la comuna de Concepción, la suma bruta total de \$4.000.000.- de pesos.
- Elaboración de Proyecto de Conservación Colegio John F. Kennedy, de la comuna de Chiguayante, la suma bruta total \$4.000.000.- de pesos.
- Elaboración de Proyecto de Conservación Escuela Manuel Amat y Juniet, de la comuna de Hualqui, la suma bruta total \$ 4.000.000.- de pesos.

De lo anterior, la suma bruta total a percibir por la elaboración de los 3 Proyectos de Conservación será de \$ 12.000.000.- de pesos.

QUINTO: Los honorarios pactados en la cláusula precedente, se pagarán en 2 estados de pagos por cada proyecto según el siguiente detalle:

- Se pagará, individualmente, un primer estado de pago por cada Proyecto de Conservación, el que corresponderá al 40% del monto pactado por cada uno de ellos. Para proceder al pago, el profesional deberá acreditar que se ha cumplido con la entrega del anteproyecto indicado en el punto 13 de la cláusula tercera del presente contrato, lo cual deberá ser visado por el Subdirector de Planificación y Control de Gestión, o por la persona que este designe para tales efectos.
- Se pagará, individualmente, un segundo estado de pago por cada Proyecto de Conservación, el que corresponderá al 60% del monto pactado por cada uno de ellos. Para proceder al pago, el profesional deberá acreditar que se ha cumplido con la entrega del proyecto final indicado en el punto 16 de la cláusula tercera del presente contrato, lo cual deberá ser visado por el Subdirector de Planificación y Control de Gestión o por la persona que este designe para tales efectos.

Junto con lo anterior, el profesional deberá presentar la boleta de honorarios, por el monto correspondiente a cada estado de pago que cobra, indicando además el nombre de proyecto al que corresponde.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir desde que se dicte la correspondiente resolución exenta que lo apruebe y se extenderá hasta el 30 de junio de 2024, fecha en la cual el profesional deberá haber cumplido con la entrega de los 3 proyectos finales sin observaciones.

En concordancia con lo anterior, el presente contrato considera las siguientes fechas para la entrega de cada uno de los anteproyectos:

1. Anexo Colegio Marina de Chile, de la Comuna de Concepción: Entrega : 15-04-2024
2. Colegio John F. Kennedy, de la Comuna de Chiguayante: Entrega : 20-05-2024
3. Escuela Manuel Amat y Juniet, de la Comuna de Hualqui: Entrega : 17-06-2024

SÉPTIMO: Que, sin perjuicio de lo anterior, el Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur, se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato de honorarios, cuando exista un notable retraso en la ejecución del contrato o cuando el profesional no de cumplimiento a las tareas





paetadas en la cláusula tercera precedente, para lo cual será suficiente la certificación de tal circunstancia por parte del Subdirector de Planificación y Control de Gestión del Servicio Local.

OCTAVO: Se deja constancia que la naturaleza jurídica del presente contrato es a honorarios, en los términos indicados en el artículo 11 del estatuto administrativo, el cual autoriza especialmente, "a contratar sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la institución, mediante resolución de la autoridad correspondiente. Del mismo modo se podrá contratar sobre la base de honorarios a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para comités especiales, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.

NOVENO: Se deja constancia que los honorarios pactados en el presente contrato, se pagarán con cargo al ítem presupuestario 21.03.001, Honorarios a Suma Añzada, con fondos del Programa 01.

DÉCIMO: Las partes contratantes hacen aplicables al presente contrato las disposiciones de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por ley 19.654/14-12-1999, sobre Probidad Administrativa del Estado y que agrega a la Ley 18.575 artículos 54 y 56. De esta forma la persona contratada, deberá dar estricto cumplimiento al principio de probidad, en el desempeño de sus labores, en cuanto estas forman parte de la función pública, desarrollada por el Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: La personería de don GONZALO ARANEDA RUIZ para obrar en representación del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur consta en Decreto Supremo N° 67 de fecha 25 de marzo de 2020.

DÉCIMO TERCERO: El presente Contrato, se extiende en tres ejemplares, de igual tenor y data, quedando 2 en poderes del Servicio y uno en poder de profesional.

ORLANDO MÉNDEZ ZURITA
PRESTADOR DE SERVICIOS

GONZALO ARANEDA RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO



2.- IMPÚTESE, el pago de los correspondientes honorarios a **ORLANDO ANDRES MÉNDEZ ZURITA,** al ítem Presupuestario 21.03.001, Honorarios a Suma Añzada, con fondos del programa P01.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GONZALO ARANEDA RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ANDALIÉN SUR

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
 - Subdirección de Administración y Finanzas.
 - Subdirección de Gestión de Personas.
 - Subdirección de UATP.
 - Archivo.
- GAR/RWS/rpl.



PRESUPUESTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN ELECTRICA ESCUELA MANUEL AMAT JUNIET



Ubicación: CALLE ERRAZURIZ 535 HUALQUI

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	INSTALACIÓN DE FAENA, PROVISORIAS Y OTROS				
1.1	Instalación de faenas	UNID	1	Incluido en Gastos Generales	
1.2	Instalación provisoria	UNID	1	Incluido en Gastos Generales	
1.3	Instalación Letrero de Obras	UNID	1	\$ 600.000	\$ 600.000
1.4	Cierre Perimetral	MI	50	\$ 21.484	\$ 1.074.200
1.5	Retiro escombros a botadero	m3	15	\$ 20.990	\$ 314.850
1.6	Reparación enlucido y aparejo	m2	40	\$ 7.500	\$ 300.000
2	REPOSICIÓN SISTEMA ELECTRICO				
2.1	Retiro de instalación existente	GL	1	\$ 600.000	\$ 600.000
2.2	Instalación empalme eléctrico Instalación de empalme trifásico medición indirecto	UNID	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000
2.3	Sistema de protección, malla a tierra	UNID	1	\$ 1.895.903	\$ 1.895.903
2.4	Instalación tablero general trifásico de iluminación, enchufe, calefacción	UNID	1	\$ 10.662.645	\$ 10.662.645
2.5	Instalación tablero auxiliar trifásico, iluminación, calefacción, enchufes N°1	UNID	1	\$ 8.927.870	\$ 8.927.870
2.6	Instalación Tablero auxiliar Segundo piso	UNID	1	\$ 3.975.550	\$ 3.975.550
2.7	Instalación tablero laboratorio de computación	UNID	1	\$ 2.407.060	\$ 2.407.060
2.8	Instalación Tablero auxiliar Gimnasio	UNID	1	\$ 2.225.020	\$ 2.225.020
3	INSTALACIÓN DE ENCHUFES TOMA CORRIENTE				
3.1	Instalación de enchufes monofásico de calefacción simple 2P+T 16 A	UNID	58	\$ 20.974	\$ 1.216.478
3.2	Instalación de enchufes monofásicos salas en general triple 2P+T 10 A	UNID	119	\$ 21.274	\$ 2.531.576
3.3	Instalación de enchufes monofásicos salas en general simple 2P+T 10 A	UNID	56	\$ 19.884	\$ 1.113.490
4	INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN				
4.1	Instalación equipo estanco led 2x18 w(incluye dos tubos led 18W)	UNID	341	\$ 41.319	\$ 14.089.864
4.2	Instalación Campana Industrial led 200W	UNID	12	\$ 204.301	\$ 2.451.612
4.3	Instalación Lámparas led de emergencia	UNID	11	\$ 72.130	\$ 793.433
4.4	Instalación Letrero de salida doble cara palabra "SALIDA" led	UNID	11	\$ 39.964	\$ 439.604
4.5	Instalación Kit de Emergencia Universal para tubo led 40W	UNID	97	\$ 29.990	\$ 2.909.030
4.6	Instalación Proyector area led 200.W	UNID	5	\$ 153.275	\$ 766.375
5	INTERRUPTORES				
5.1	Instalación de interruptor simple efecto	UNID	24	\$ 20.074	\$ 481.770
5.2	Instalación de interruptor doble efecto	UNID	8	\$ 23.274	\$ 186.190
5.3	Instalación de interruptor triple efecto	UNID	18	\$ 22.974	\$ 413.528
5.4	Instalación de sensor de movimiento interior	UNID	37	\$ 26.334	\$ 974.349
6	CANALIZACIÓN				
6.1	Instalación Canalización tipo bandeja electrogalvanizada y elementos de montaje mecanico	ML	350	\$ 32.770	\$ 11.469.500
6.2	Instalación Canalización tipo ducto EMT 20 mm y elementos de montaje y accesorios	ML	1200	\$ 3.677	\$ 4.412.000
6.3	Instalación Canalización canaleta PVC libre de halogeno 100x50 elementos de montaje, y accesorios	ML	60	\$ 18.480	\$ 1.108.788
7	CONDUCTORES ELECTRICOS				
7.1	Instalación Conductor tipo cable 1,5 mm2,libre de halogeno fase neutro tierra	ML	5800	\$ 463	\$ 2.687.938
7.2	Instalación Conductor tipo cable 2,5 mm2,libre de halogeno fase neutro tierra	ML	8000	\$ 573	\$ 4.587.500
7.3	Instalación Conductor tipo cable 4 mm2,libre de halogeno fase neutro tierra	ML	4500	\$ 763	\$ 3.435.469
7.4	Instalación Conductores Alimentadores de variadas secciones	ML	1200	\$ 19.851	\$ 23.821.050
8	SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN				
8.1	Instalación calefactor pared 2 KW	UNID	23	\$ 158.695	\$ 3.649.979
8.2	Instalación Calefactor aereo Infrarojo Infrarojo interior 2KW	UNID	23	\$ 124.563	\$ 2.864.938
8.3	Instalación de calentador de agua 500 LTS	UNID	2	\$ 2.123.825	\$ 4.247.650
9	SISTEMA RED				
9.1	Instalación puntos de red	UNID	45	\$ 59.894	\$ 2.695.241
9.2	Instalación cables de red	ML	450	\$ 2.074	\$ 933.300
10	LIMPIEZA Y ENTREGA				
10.1	Limpieza y entrega	GL	1	\$ 450.000	\$ 450.000
Subtotal					\$ 135.213.748
25% GG y Utilidades					\$ 33.803.437
Subtotal Neto					\$ 169.017.185
19% IVA					\$ 32.113.265
TOTAL					\$ 201.130.450

11	CONSULTORIA E INSPECCION DE OBRAS				
11.1	Consultoria e Inspección de Obras	GL	5	\$ 1.200.000	\$ 6.000.000


JUAN MIGUEL RETAMAL RIFFO
 RUT. 8.810.825-6

TOTALES	VALOR
Obras Civiles	\$ 201.130.450
Equipamiento	
Consultoria	\$ 6.000.000
TOTAL	\$ 207.130.450